DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020 Asunción, 13 de octubre de 2022

Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I Nro. 1.643.123 y el Ing. Tito Ocariz Krauer con C.I Nro. 1.249.805, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuacion son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP	776			
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN MARÍA AUXILIADORA EN 220 KV Y LA LT 220 KV SANTA RITA Y MARÍA AUXILIADORA, EN LA LOCALIDAD DE MARÍA AUXILIADORA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA			
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO	1144/2021	SERVICIO DE CONSULTARÍAS INDIVIDUALES DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA FINANCIERA Y ESTADÍSTICA		
MONTO APROBADO DEL PROYECTO	USD	41.754.450,00		
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO	USD	104.088,50	G.	0
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	20.412,36	G.	0
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 13/10/2022	USD	41.581.476,03		

CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. Declaracion Falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Tito Ocariz Krauer Dirección de Planificación y Estudios DIRECTOR **COORDINADOR DEL PROYECTO** ING. TITO OCARIZ KRAUER	**MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** ING. FELIX ELADIO SOSA
DIV. ESTUDIOS Y GESTIÓN DE INVERSIONES ING. PEDRO CUEVAS	**UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** ECON. JOSE ROLÓN
DIRECTOR DE CONTRATACIONES PUBLICAS ING. ESTEBAN MOLINAS	